



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N. L.

EDICTO

**CIUDADANO JUAN JESUS VICENTE ALCORTA LOPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

Con fecha uno de marzo de dos mil veintidós, se ordenó en el expediente número **136/2022**, relativo al procedimiento de emisión de la declaratoria de ausencia por desaparición, promovido por **María de la Luz Escobedo Gutiérrez**, la publicación de **un edicto por tres veces consecutivas, mediando entre ellos un plazo de siete días hábiles, los que se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, tanto en el periódico Oficial del Estado, y el Boletín Judicial,** como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Villaldama, Nuevo León, ubicado en calle Zaragoza sin número, entre Rayón y Allende, en Villaldama, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación; lo que antecede es con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la antes mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy fe.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

Villaldama, Nuevo León, a veinticinco de marzo de 2022
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. ISMAEL PUENTES SANCHEZ.